

ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS, S.A.

Ctra.....

37115-JUZBADO (SALAMANCA)

A la ATT. D.....

Madrid, 5 de junio de 2009

ASUNTO: Ampliación de plazo para realizar un programa de vigilancia radiológica en áreas exteriores de los emplazamientos nucleares.

Muy Sr. Mío:

Con fecha 31 de julio de 2008, se les remitió la Instrucción Técnica Complementaria de referencia FCJUZ/JUZ/SG/08/06, por la que se le requería la realización de un programa de vigilancia radiológica ambiental de las áreas exteriores dentro del emplazamiento, de cuyos resultados debería informarse al CSN antes del 15 de abril de 2009.

Con fecha 20 de abril de 2009, se recibió en el CSN el escrito de ENUSA de referencia COM-028053 (nº de registro de entrada 40678) en el que ENUSA solicita la ampliación del plazo para finalizar el programa de vigilancia requerido y enviar al CSN el informe de resultados, justificada por las dificultades que se han presentado para disponer del soporte técnico sobre el uso para la fábrica de la metodología MARSSIN, que el CSN le ha requerido.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión del Pleno celebrada durante los días 3, 4 y 5 de junio de 2009, ha estudiado la propuesta mencionada y ha acordado aceptar el aplazamiento solicitado que implica que el informe de resultados de la vigilancia requerida sea remitido antes del 30 de noviembre de 2009.

Este nuevo plazo es improrrogable y su incumplimiento pudiera dar origen a la propuesta de iniciación del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 en relación con el 86 de la Ley 25/1964, de 24 de abril, sobre energía nuclear, en la redacción dada por la Ley 33/2007 de 7 de noviembre.

LA SECRETARIA GENERAL

Purificación Gutiérrez López

C/c: DSN, DPR, SRA, SRO, SCN, AEOF, JPJUZ, TFCN